

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, PARA PERSONAL EN COMISIÓN DE SERVICIO A COLOMBIA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20180000331

SANTIAGO, 27 ABR 2018

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°21.053 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2018";
- F. La Resolución N° 1600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- G. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto, "Dispone Organización y Funcionamiento del Estado Mayor Conjunto";
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- I. La Orden Administrativa (R) N° 9, de fecha 20 de noviembre del 2015, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dispone Organización y Funcionamiento Interno del Estado Mayor Conjunto";
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- L. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DOPCON. N° 10000/1301, de fecha 19 de abril de 2018, folio 24;
- M. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 524, de fecha 20 de abril de 2018, por la suma de \$ 390.514 (trescientos noventa mil quinientos catorce pesos), exento de I.V.A.;
- N. La cotización N° 02/2018, emitida por el CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, de fecha 17.ABR.2018, para la adquisición y suministro de vacunas, al CRL. ENRIQUE BODECKER DE LA FUENTE, PAC HÉCTOR FUENTES ILIC, S1° BERNARDO PAZ VALDEBENITO y LUIS ALARCÓN SEGURA, quienes se desempeñarán en comisión de servicio de Chile en Colombia;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- B. Que, mediante documento de VISTO, se solicitó gestionar la adquisición y suministro de vacunas, al CRL. ENRIQUE BODECKER DE LA FUENTE, PAC HÉCTOR FUENTES ILIC, S1° BERNARDO PAZ VALDEBENITO y LUIS ALARCÓN SEGURA, quienes se desempeñarán en comisión de servicio de Chile en Colombia.
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en VISTO.
- D. Que, en virtud del certificado de VISTO, hay disponibilidad de recursos para la adquisición y suministro de vacunas, al CRL. ENRIQUE BODECKER DE LA FUENTE, PAC HÉCTOR FUENTES ILIC, S1° BERNARDO PAZ VALDEBENITO y LUIS ALARCÓN SEGURA, quienes se desempeñarán en comisión de servicio de Chile en Colombia.
- E. Que, la cotización señalada en VISTO, presentado por el Centro Médico Militar "ROSA O'HIGGINS", corresponde a la adquisición y suministro de vacunas, para el personal de la DOPCON.
- F. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicas y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en VISTO, que expresa: "Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo", y atendido el requerimiento de la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON), es posible justificar, mediante trato directo la adquisición y suministro de vacunas, con el oferente CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de \$ 390.514 (trescientos noventa mil quinientos catorce pesos), exento de I.V.A.

G. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición y suministro de vacunas, para la DOPCON, con el oferente CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de \$ 390.514 (trescientos noventa mil quinientos catorce pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Adquisición y suministro de vacunas, conforme al siguiente detalle:

VACUNAS		N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR VACUNA
CRL. ENRIQUE BODECKER DE LA FUENTE				
Fiebre Amarilla	01	\$ 37.907		\$ 37.907
Injectable Intramuscular	01	\$ 2.251		\$ 2.251
Cólera	02	SIN COSTO		SIN COSTO
PAC HÉCTOR FUENTES ILIC				
Fiebre Amarilla	01	\$ 37.907		\$ 37.907
Fiebre Tifoidea	01	\$ 21.834		\$ 21.834
Injectable Intramuscular	02	\$ 2.251		\$ 4.502
Cólera	02	SIN COSTO		SIN COSTO
S1. BERNARDO PAZ VALDEBENITO				
Fiebre Amarilla	01	\$ 37.907		\$ 37.907
Fiebre Tifoidea	01	\$ 21.834		\$ 21.834
Injectable Intramuscular	02	\$ 2.251		\$ 4.502
Cólera	02	SIN COSTO		SIN COSTO
S1. LUIS ALARCÓN SEGURA				
Hepatitis A y B (Twinrix)	03	\$ 42.263		\$ 126.789
Tétanos, Difteria, tos convulsiva	01	\$ 21.834		\$ 21.834
Fiebre Amarilla	01	\$ 37.907		\$ 37.907
Fiebre Tifoidea	01	\$ 21.834		\$ 21.834
Injectable Intramuscular	06	\$ 2.251		\$ 13.506
Cólera	02	SIN COSTO		SIN COSTO

TOTAL COTIZACIÓN	\$ 390.514
------------------	------------

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición, es de \$ 390.514 (trescientos noventa mil quinientos catorce pesos), exento de I.V.A.

3. Detalle del Servicio:

Según lo detallado en el presupuesto emitido por el oferente CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, que forma parte de la presente Resolución.

4. Entrega:

Conforme a la aceptación de la orden de compra

5. Factura y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor de CENTRO MÉDICO MILITAR “ROSA O’HIGGINS”, RUT. N° 65.455.650-4.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición y suministro de vacunas para la DOPCON, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-4205-0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

